

Acta No. 21

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 2 de febrero de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:40 (nueve horas con cuarenta minutos), del día 2 (dos) del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando por incapacidad la C. M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre solicitud de Prórroga en la Concesión

de Puentes Peatonales a la Empresa Diseño Cooperativo Lagunero, S. A. de C.V.;

Séptimo Punto: Solicitud que presenta la Secretaría del R. Ayuntamiento, referente a la Revocación del Acuerdo No.484, tomado por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del 26 de Agosto de 2016;

Octavo Punto: Ratificación a solicitud del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (S.I.D.E.A.P.A), del Acuerdo tomado por el H. Cabildo el día 27 de Mayo de 2016;

Noveno Punto: Asuntos Generales;

Décimo Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de enero de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, primeramente menciona el oficio enviado por el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional (PAN), en el cual informa que durante el periodo del 21 de enero al 1 de junio del presente año, el Coordinador de Regidores de la Fracción será el Lic. Omar Enrique Castañeda González; continuando con la voz menciona que se recibió solicitud del C. Luis Alberto de la Torre Espinoza, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en C. Gardenias No.536 Lote 112 de la Colonia 7 de Noviembre de esta Ciudad; Petición del Grupo Altezano, S.A.P.I. de C.V., sobre modificación del acuerdo No.422 tomado por el H. Cabildo el día 27 de Mayo de 2016; Solicitud del C. Antonio Padilla Salas, referente a la Subdivisión de la Fracción I, de la Parcela 72 de la Colonia Agrícola La Popular, estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis correspondiente; Petición presentada por el C. Maurice Collier de la Marliere Subealdea, Presidente de Plaza Eiffel, Patronato, A.C., para la concesión a título gratuito para operar la Plaza Torre Eiffel, con el fin de mejorar, preservar, mantener y aumentar los servicios a la comunidad, este asunto será turnado a la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico; y Atención y Participación Ciudadana. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre solicitud de Prórroga en la Concesión de Puentes Peatonales a la Empresa Diseño Cooperativo Lagunero, S. A. de C.V., se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de las comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar, la solicitud de prórroga de la concesión para la operación, manejo y mantenimiento, de 14 puentes peatonales, previamente

otorgada a la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, presentada por ésta última, de acuerdo a lo siguiente: *Antecedentes:* 1.- Que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud de la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, para la prórroga por 15 años más, de la concesión previamente otorgada a la misma, para la operación, manejo y mantenimiento, de 14 puentes peatonales. 2.- Que en sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, contando con la presencia consultiva del Contralor Municipal y del Director Jurídico del R. Ayuntamiento, y dando cuenta del informe rendido por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, respecto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, en relación a la concesión otorgada a la misma, para la construcción de diez puentes peatonales, y la adecuación bajo las mismas condiciones de concesión, de cuatro puentes peatonales, propiedad del municipio por un periodo de quince años, se procedió al análisis de la solicitud planteada por *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.* 3.- Habiendo sido discutida y analizada la solicitud de prórroga de la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, se concluyó en proponer a autorizar la misma, mediante el presente dictamen, al tenor de las siguientes: *Consideraciones:* 1.- Que en sesión ordinaria de cabildo, de fecha 26 de septiembre de 2004, se aprobó por unanimidad, autorizar a la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, la concesión para la construcción de diez puentes peatonales, y la adecuación bajo las mismas condiciones de concesión, de cuatro puentes peatonales, propiedad del municipio por un periodo de quince años. 2.- Que con fecha 10 de enero de 2002, el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, procedió a celebrar convenio de condiciones para el otorgamiento de licencia para la ocupación de la vía pública, respecto a la concesión autorizada, con la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, por un término de quince años. 3.- Que con fecha 10 de enero de 2003, el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, celebraron *ADENDUM* al convenio de fecha 10 de enero de 2002. 4.- Que mediante decreto No. 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, de fecha 30 de mayo de 2002, el H. Congreso del Estado de Durango, autorizó al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, otorgar a la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, concesión por 15 años, a partir de la publicación de dicho decreto, para la operación y manejo de 10 puentes peatonales, cuya construcción y mantenimiento serían por cuenta total de la empresa, de acuerdo a las especificaciones y condiciones que se describen en el convenio celebrado. Así mismo, en el decreto de referencia, se autorizó al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, otorgar a la empresa *Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V.*, concesión por 15 años, a partir de la publicación de dicho decreto, para la operación, manejo y mantenimiento de 4 puentes peatonales, existentes en aquel entonces, propiedad del municipio. 5.- Que el término de vigencia de 15 años, de la concesión que nos ocupa,

tomando en consideración, que el decreto No. 62, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, con fecha 30 de mayo de 2002, el mismo vencerá con fecha 30 de mayo de 2017. 6.- Que de acuerdo a la información remitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se desprende que el concesionario Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V., cumplió y ha cumplido debidamente, con las obligaciones establecidas en la concesión de mérito; así mismo, que el R. Ayuntamiento, no ha resuelto prestar o explotar directamente el servicio establecido en la concesión antes citada. 7.- Que con fecha 05 de enero de 2017, la empresa Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V., solicitó la prórroga de la concesión otorgada, con base en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, toda vez que ha cumplido con las obligaciones derivadas de la misma. 8.- Que el artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece que la concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado, y que el período de su vigencia, puede ser prorrogado. Artículo 196. La concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado. El período de su vigencia será fijado por los ayuntamientos y puede ser prorrogado; si excediere del término constitucional de la administración municipal, deberá ser autorizado por el Congreso del Estado. 9.- Que en vista de que la empresa Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V., cumplió y ha cumplido debidamente, con las obligaciones establecidas en la concesión de mérito; así mismo, que el R. Ayuntamiento, no ha resuelto prestar o explotar directamente el servicio establecido en la concesión antes citada, y ante la solicitud de prórroga formulada por la empresa concesionaria, resulta procedente, conforme al artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, conceder la prórroga de la concesión otorgada, por 15 (quince) años más, a partir del vencimiento del plazo inicialmente otorgado, y toda vez que los puentes peatonales, respecto a los cuales, Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V., se obligó a su construcción, ya fueron instalados, deberá subsistir la concesión, a lo que hace a la operación, manejo y mantenimiento, de los 14 puentes en total, a que se refiere la misma. En vista de que la prórroga de la concesión por 15 años más, excede del término constitucional de la administración municipal, la misma deberá ser autorizada por el Congreso del Estado, conforme al artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por lo que se deberá proceder a los trámites de ley. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que emite el presente dictamen, se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de: Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, prorrogar la concesión otorgada a la empresa Diseño Corporativo Lagunero,

S.A. de C.V., por 15 (quince) años más, respecto a la operación, manejo y mantenimiento, de los 14 puentes peatonales, objeto de la concesión otorgada, en los términos del presente dictamen.

Segundo.- Se ordena proceder a los trámites correspondientes, para la autorización del Congreso del Estado de Durango, conforme al artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en relación al punto de acuerdo que antecede. Atentamente, Gómez Palacio, Durango, a 1° de febrero de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 83.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar prorroga a la Empresa Diseño Corporativo Lagunero, S.A. de C.V., por 15 (quince) años más, a partir del 31 de Mayo de 2017, respecto a la operación, manejo y mantenimiento, de los 14 puentes peatonales, objeto de la concesión otorgada.- Instrúyase al C. Secretario para el trámite correspondiente.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente a la solicitud que presenta la Secretaría del R. Ayuntamiento, referente a la Revocación del Acuerdo No.484, tomado por el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria del 26 de Agosto de 2016, continúa con la voz el C. Secretario refrendando lo tratado en reunión plenaria de trabajo con los C.C. Regidores, en la cual se analizó la situación de este acuerdo determinando que este es un concluso e impreciso acuerdo, lo cual motiva a solicitar la revocación para retomar y analizar en forma correcta, este acuerdo es en relación a la solicitud realizada en su momento por la Dirección de Obras Públicas a una Subdivisión de un terreno municipal, el cual en forma muy imprecisa dice que se subdivide en cinco fracciones, sin especificar ubicación ni colindancias, así como la intención para donación, sin concluirse adecuadamente ni la subdivisión ni la donación; sobre el mismo tema el Síndico Municipal menciona que en la reunión previa se aclaró la situación de la forma errónea en el que se llevó a cabo este Acuerdo de Cabildo y los alcances que conlleva el revocarlo en sus términos, se llegó a la conclusión de que por la premura se realizó de esta manera ya que según registros fue la última sesión ordinaria de Cabildo de la Administración anterior, es procedente la revocación para mayor certeza jurídica; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 84.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Revocación del Acuerdo No.484, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 2016, relativo a la Subdivisión del Área de Donación destinada a Equipamiento ubicada en el Fraccionamiento El Centenario de esta Ciudad, solicitada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- Comuníquese lo aquí acordado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Octavo Punto: Ratificación a solicitud del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (S.I.D.E.A.P.A), del Acuerdo tomado por el H. Cabildo el día 27 de Mayo de 2016, se le concede la voz al Síndico Municipal quien comenta que en visitas realizadas a la Ciudad de

México el equipo de proyectos se percató que hubo omisión de pagos además de que no se concluyó el trámite respectivo por parte de la Administración anterior, y el día de ayer el Director General del S.I.D.E.A.P.A., explicaba los alcances del proyecto y la necesidad e importancia de ésta Ratificación, la cual consiste en que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, sea incorporado al programa de Ley de Coordinación Fiscal, para posteriormente presentar ante el H. Congreso del Estado Iniciativa de Decreto para su autorización, y estar en posibilidades de acceder a diferentes programas de apoyo de la Federación, terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 85.- *Se Aprueba por Unanimidad, la Ratificación del Acuerdo No.425 tomado por el H. Cabildo el día 27 de Mayo de 2016, consistente en: "425.- Se Aprueba por Mayoría autorizar al Sistema Público Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado "S.I.D.E.A.P.A.", la incorporación en el Programa de Ley de Coordinación Fiscal y Autorizar al Director General del mismo presente, ante el H. Congreso del Estado proyecto de decreto para su autorización.- Comuníquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal y al Director General del S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.".- Instrúyase al C. Secretario para los trámites correspondientes y comuníquese este acuerdo al C. Tesorero Municipal y al Director General del S.I.D.E.A.P.A.-* Enseguida, en desahogo del *Noveno Punto*, consistente en *Asuntos Generales*, se le concede la voz a la *Septima Regidora*, quien realiza una amplia invitación a los presentes y a la comunidad a través de los medios de comunicación, al *Festival del Amor y de la Amistad*, organizado por el departamento de *Juventud*, se realizará el día *Domingo 12 de Febrero* a partir de las *16:00 horas*, en este festival se promoverá la actividad física y la convivencia familiar, se presentarán ocho bandas musicales, así mismo envía una gran felicitación al equipo *Orioles* quienes resultaron *Campeones* en la *Liga Mayor de Beis Bol*, agradece además el apoyo brindado por la *C. Presidenta Municipal*; sobre el mismo tema el *Sindico Municipal*, felicita al *Equipo* ya que hace más de *sesenta años* que no se obtenía el campeonato de esta magnitud en *Gómez Palacio*, reconoce también el apoyo brindado por la *C. Presidenta Municipal*.- *Pasando a otro asunto*, se le concede la voz a la *Décima Tercera Regidora*, quien felicita al *Décimo Cuarto Regidor* por la encomienda brindada, así mismo expresa que estarán en forma rotativa en un periodo de *seis meses*; sobre el mismo tema el *Sindico Municipal* Felicita al *Décimo Cuarto Regidor*, por esta encomienda; el *Secretario del Ayuntamiento* lo felicita en esta designación, felicitando además a la *Décima Tercera Regidora* por su cumpleaños; al respecto el *Décimo Segundo Regidor* felicita de igual manera al *Décimo Cuarto Regidor* y tal y como lo manifestó el *Presidente del Comité del Partido Acción Nacional*, se tiene confianza en esta coordinación; la *Tercera Regidora* expone también su felicitación al *Décimo Cuarto Regidor*, ya que es por el bienestar de *Gómez Palacio* con diferentes corrientes pero con un mismo fin; el *Décimo Cuarto Regidor* agradece sus palabras el trabajo arduo desempeñado por cada uno de los regidores desde inicio de la administración, es solamente ratificar el tema de la coordinación de manera formal. Se está

acelerando los pasos para brindar mejores resultados a la ciudadanía, reitera a la C. Presidenta Municipal la disposición unánime de la fracción colaborar por el bien de Gómez Palacio; el Cuarto Regidor comenta que al igual que los Regidores que le anteceden la palabra, felicita al Décimo Cuarto Regidor, por esta designación. - Pasando a otro asunto el Décimo Segundo Regidor pregunta si habrá ceremonia de premiación al equipo de beisbol; respondiendo el Segundo Regidor que sí, se realizará el sábado 11 de Febrero en donde se hará entrega del trofeo correspondiente, comunicando que en días próximos se informará lo correspondiente; nuevamente el Décimo Segundo Regidor manifiesta sería conveniente presentar un proyecto de mejora para el Estadio Gómez Palacio; sugiriendo la Tercera Regidora que este asunto sea tratado al interior de la Comisión de Deporte; sobre el mismo tema el Síndico Municipal, puntualiza que se tomará en cuenta la propuesta ya que en la medida que se brinda la ayuda se obtendrán mejores resultados, es indicación de la C. Presidenta continuar otorgando el apoyo como hasta ahora, se propondrá buscar mecanismos para su seguimiento. - Por último en desahogo del Décimo Punto, el Segundo Regidor procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día de su inicio. - Damos Fé.-----

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Araute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento